MUNICIPIO DE ARAUCA

PRORROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

CONTRATO DE OBRA	648 DE 2025
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA R/. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA
INTERVENTOR	MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
VALOR CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($922.631.725,36)
FECHA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
ACTA DE SUSPENSION No. 01	15 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO No. 01	15 DE ENERO DE 2026
ADICIONAL DE PLAZO No. 01	28 DE ENERO DE 2026
PLAZO ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE MARZO DE 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	23 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	25 DE MARZO DE 2026
PRORROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	24 DE ABRIL DE 2026

MUNICIPIO DE ARAUCA

TIEMPO DE SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS
REINICIO No. 02	08 DE MAYO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de abril del 2026, se reunieron ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA en calidad de contratista y representante del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, interventor externo según contrato de interventoría No. 674 de 2025, con el fin de suscribir la presente Prorroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 02 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el día veintitrés (23) de abril de 2026, se allega por parte del contratista de obra un oficio en el cual solicita realizar una prórroga a la suspensión al contrato de obra, por un término de quince (15) días, basado en los siguientes hechos:

> *En el marco del Contrato de Obra No. 648 de 2025, cuyo objeto contempla la ejecución del* ítem "Recubrimiento sintético en Plexiflor, incluye resane y nivelación de placas", y una vez realizadas las actividades correspondientes en los escenarios deportivos Miramar Frontera y 20 de Julio, se evidenciaron fallas en el acabado superficial del recubrimiento. Dichas fallas corresponden técnicamente a fisuras y agrietamientos superficiales (reflejo de fisuras), afectando la uniformidad, apariencia y calidad final del acabado.
>
> Desde el punto de vista técnico, estas patologías pueden estar asociadas a movimientos o fisuras preexistentes en la losa de soporte, las cuales se reflejan en la capa del recubrimiento sintético. Esta situación hace necesario realizar una intervención correctiva que permita garantizar un acabado uniforme, estéticamente adecuado y conforme con las especificaciones técnicas del proyecto.
>
> En razón de lo anterior, se hace necesario prorrogar la suspensión de la ejecución de las actividades relacionadas con este ítem por el término de quince (15) días, con el fin de adelantar las intervenciones de resane, tratamiento de fisuras y la posterior aplicación de una nueva capa de recubrimiento en los escenarios deportivos Miramar Frontera y 20 de Julio. Estas actividades permitirán asegurar la correcta adherencia, durabilidad y calidad final del sistema Plexiflor.
>
> La presente prórroga de la suspensión se justifica en la necesidad de garantizar la calidad y adecuada terminación de las obras, evitando que las fallas observadas afecten la vida útil del recubrimiento y el óptimo funcionamiento de los escenarios deportivos.

MUNICIPIO DE ARAUCA

Una vez se ejecuten las actividades correctivas y se verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, se procederá con la reanudación de las actividades contractuales.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide prorrogar la suspensión por un término de quince (15) días; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

Se anexa a la presente acta de suspensión las evidencias que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	08 DE MAYO DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	27 DE MAYO DE 2026

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión No. 02.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA
R/. CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA
Contratista

MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
Interventoría Externa

Vo. Bo. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario de la secretaria de Infraestructura
Supervisor por Resolución 1165 de 2025